

CATEGORIA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS
<b>Base legitimadora</b>	<p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 a) el interesado va a dar su consentimiento para al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente Real decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el cual se regula los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con los medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, y otras legislaciones vigentes en materia sanitaria</p> <p>Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana</p> <p>Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalidad, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalidad, de Salud de la Comunidad Valenciana</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y otra legislación vigente en materia sanitaria</p>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	<p>Registro de voluntades anticipadas del ciudadano para poder ser consultado por Ucis o cualquier punto de red asistencial cuando sea necesario tomar una decisión respecto a un paciente y aquel no pueda manifestar su voluntad</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Ciudadanos y residentes</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: Dirección, DNI/NIF, nombre i apellidos, telefono, nºSS/mutualidad Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Otros datos de caracter identificativo: SIP, núm. de historia clínica, núm. pasaporte</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Entidades sanitarias, Ministerio de Sanidad, Organización Nacional de trasplantes, hospitales privados.</p>

<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo de supresión</b>	Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con la finalidad, para la cual se re capto y para determinar las posibles responsabilidades que es puedan derivar de esta finalidad, y del tratamiento de los datos.
<b>Medidas de seguridad</b>	Les medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambiente de la Administración Electrónica y de conformidad con el que establece la política de seguridad de la información de la Generalidad (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
<b>Entidad Responsable</b>	Conсорcio Hospital General Universitario de Valencia
<b>Contacto DPD</b>	Responsable de Seguridad del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia: <a href="mailto:seguridadinformacion_hgv@gva.es">seguridadinformacion_hgv@gva.es</a>  Responsable de Protección de Datos GV-Sector Público: <a href="mailto:dpd@gva.es">dpd@gva.es</a>

Última actualización: 05/06/2024